exa. p.a la Parte del S.r Comendador de esta
villa q.e de presente es su Apoderado el S.r D.n
Josef Luis Gil, del Avito de S.n Juan y Secre-
tario de su Recivduria en la V.a y Corte de
Madrid, a quien se le remitira para ello en
el Correo mas prox.mo se le espondra en poses.n
de sus respectivos empleos, precediendo
su aceptacion y juram.to en la forma ordin.a
y a todos se les guardaran sus exenciones
y acudira con los dros. q.e les corresponda
con lo q.e se concluio esta elecc.n q.e no fir-
maron sus mrs. p.a no saver de todo lo
qual doy fee

Ante mi

Bu.n Vulgencio Verdu
Peñaloer

En Madrid a diez y nueve de Diz.re de mil setec.tos ochenta y nueve
Apruebo y confirmo la presente eleccion, en virtud del poder
gen.l q.e tengo del Ill.mo S.r Baylio fr. D.n Garcia Zarata com.r de
Calasparra y Archena; y lo firme

Joseph Luis Gil

Prov.a } En la villa de Archena a veinte y seis de Diz.e de mil